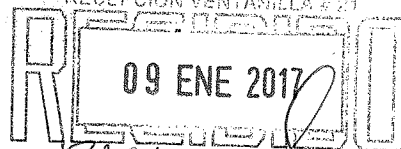


Copia



CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU -
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 21



Hora: 2:56 Firma:
Registro Único de Expediente: 2017-1312
Tel.: 23228888 ext. 42142

Of. DF/008-2017

Guatemala, 09 de enero de 2017

Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de trasladar la documentación correspondiente a la **Modificación presupuestaria clase INTRA1**, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de la fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" Correlativo 005 "Impuesto por salida del país vía aérea", hacia el renglón 011 "personal Pemanente" y sus complementos para su respectiva aprobación si así lo considera conveniente. Adjunto encontrará la siguiente documentación:

- a) Comprobante de Modificación presupuestaria clase INTRA 1, CO2 Número 0003, por Q 9,408,652.00;
- b) Justificación del movimiento presupuestario;
- c) Documentación de respaldo.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, me es grato suscribirme.

Deferentemente.

Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



**Licenciado
Julio Héctor Estrada
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho**

Copias Archivo
19 Folios

JUSTIFICACION
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CO2 NUMERO 003-2017

Como es de su conocimiento que en la Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento, Decreto No. 4-89 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala, en su Título I "PRINCIPIOS, OBJETIVOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA LEY", Capítulo I, Artículo 1, señala:

"La diversidad biológica, es parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos y por lo tanto, se declara de interés nacional su conservación por medio de áreas protegidas debidamente declaradas y administradas." (El resaltado y subrayado es personal).

El cumplimiento de la anterior disposición, depende que dentro del marco de la modernización de la administración pública, las entidades del Estado deben estructurarse en forma tal que sus servicios se desconcentren y descentralicen, para hacer énfasis en la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.

Por lo que con la finalidad de fortalecer, modernizar y hacer efectiva la estructura orgánica del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, se emitió el Acuerdo Interno No.: 001-2015-ROI-CONAP, "Reglamento Orgánico Interno del referido Consejo", disposición legal que aprueba la estructura orgánica interna a nivel de Direcciones o su equivalente, asimismo, establece los mecanismos de coordinación para el adecuado cumplimiento de las funciones y atribuciones de las Unidades Administrativas que conforman la Institución.

Dicho Acuerdo Interno, cumplió con todo los requisitos establecidos en El Acuerdo Gubernativo Número 301-2015 de fecha 29 de diciembre del 2015 del Presidente de la República, "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración".

Así mismo, el Acuerdo Gubernativo Número 301-2015 de fecha 29 de diciembre del 2015 del Presidente de la República, acuerda el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración", artículo 15 titulado: Procedimiento de registro de aprobación y vigencia de las acciones de puestos, establece:

"Es responsabilidad de la Oficina Nacional de Servicio Civil aprobar en el Sistema correspondiente, las acciones de puestos solicitadas por las Instituciones conforme los documentos emitidos por el efecto.

Compete a la Dirección Técnica del Presupuesto del ministerio de Finanzas Publicas, determinar la fecha a partir de la cual tendrán vigencia únicamente las acciones relacionadas con la creación o asignación y reasignación de puestos, en los demás casos, será la Oficina Nacional de Servicio Civil la que establezca la fecha de vigencia..."

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al Artículo 39. Acciones de Administración de Puestos y Salarios del Acuerdo Interno No.: 001-2015-ROI-CONAP, "Reglamento Orgánico Interno del Consejo Nacional de Áreas Protegidas", que señala:


"Previo petición de la Secretaria Ejecutiva, la Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a efectuar las acciones de puestos y salarios que sean necesarios para la debida observancia de este Reglamento".

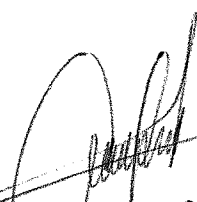
Para dar recursos financieros a los 99 puestos creados en el ROI, para el 2016 se manifiesta que actualmente -CONAP- cuenta con presupuesto en la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", en el correlativo 0005 "Impuestos por salida del país por vía aérea", mismo que puede ser utilizados en la cantidad solicitada, lo que se detalla en la modificación presupuestaria que se adjunta.

Como se estableció en la aprobación de dichos puestos en el año 2016, donde literalmente en un párrafo se describe "Para Ejercicios Fiscales siguientes, se tomará del monto contemplado dentro del renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", trabajado dentro del anteproyecto de presupuesto 2017 y multianual 2017-2021, lo cual permitirá dar cumplimiento al programa de trabajo definido para el presente Ejercicio Fiscal".

Por la situación ampliamente planteada y justificada, respetuosamente solicitamos su apoyo **aproband** la presente solicitud, que tiene como objetivo primordial la asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2017 y de esta forma seguir con el fortalecimiento de la estructura orgánica del -CONAP- y la promoción de la institucionalidad, implementando acciones que permitan la retención del capital humano poseedor de la memoria histórica de la Institución.

Esta Modificación no afectará el pago de nómina activa.


Ronald Abel Pensamiento Montes
Encargado de Presupuesto
Dirección Financiera
-CONAP-

Vo.Bo. 
Licda. Angela Carina Diaz Contreras
Directora Financiera
Consejo Nacional de Areas Protegidas
- CONAP -





DICTAMEN No. DF-SP-0001-2017

SECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, 09 de Enero de dos mil diecisiete.

ASUNTO: Se solicita la elaboración de dictamen financiero para realizar modificación presupuestaria para financiar el renglón 011 y sus Complementos.

Oficio No. RRHH-010-2017 del 05 de Enero de 2017.

Atentamente se remite la presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

El Decreto Número 4-89 Ley de Áreas Protegidas, constituye el marco legal sobre el cual se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, como una entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado, ingresos propios, donaciones específicas de particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

La Constitución Política de la República de Guatemala expresa en su Artículo 64: "Patrimonio natural, declarando de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista".



II. FUNDAMENTO FINANCIERO:

- 1. Decreto Legislativo No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto**
Artículo 12. **Presupuestos de egresos.** En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.
- 2. Decreto Legislativo No. 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.**
Artículo 06. **Presupuesto de egresos,** se aprueba el Presupuesto General del Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

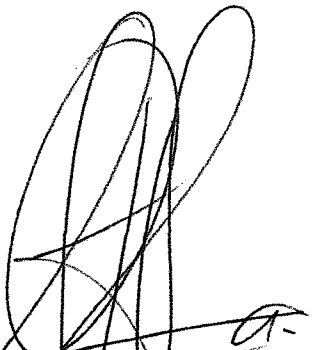
III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Con fundamento en el Decreto 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se asigna la cantidad de Ciento dos millones cuarenta y un mil quetzales exactos (Q.103, 421,234.00), al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).
2. El CONAP cuenta con economías presupuestarias en la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", en la actividad 10 "protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica. mismos que pueden ser utilizado en la cantidad solicitada en la cantidad descrita en la modificación presupuestaria tipo Intra 1, siendo trasladados los fondos hacia el renglón 011 y sus Complementos.



IV. OPINION

Por lo expuesto, la sección de presupuesto de la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), OPINA: según oficio **RRHH-010-2017 del 05 de Enero de 2017**. Donde la Dirección de Recursos Humanos solicita créditos presupuestarios para el renglón 011 "Personal Permanente y sus Complementos" es factible realizar el movimiento, debitando presupuesto de renglones donde existen economías presupuestarias dentro de la misma actividad 10 "protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica" y así cumplir las metas establecidas del Consejo Nacional de Áreas Protegidas-CONAP-.


Ronald Abel Pensamiento Montes
Encargado de Presupuesto
Dirección Financiera
CONAP-

Vo.Bo.


Licda. Angela Carina Diaz Contreras -
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -

CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
CONAP
DIRECCIÓN
FINANCIERA
GUATEMALA, C.A.

C.c. Archivo

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	1	2017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-029-0108-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-457,200.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0701-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,062,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-029-0901-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-924,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1101-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-522,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1302-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-601,200.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1601-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-852,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1703-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-2,781,052.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1801-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,224,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1901-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-534,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-029-2201-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-451,200.00	0.00
TOTAL =>		-9,408,652.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			9	1	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						3
				DÍA	MES	ANO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	-9,408,652.00		9,408,652.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-9,408,652.00		9,408,652.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-9,408,652.00		9,408,652.00
TOTAL		-9,408,652.00		9,408,652.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-9,408,652.00	9,408,652.00
	DESARROLLO HUMANO	-9,408,652.00	9,408,652.00
TOTAL:		-9,408,652.00	9,408,652.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	9	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		3		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-9,408,652.00	9,408,652.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-9,408,652.00	9,408,652.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	9,408,652.00
TOTAL:			-9,408,652.00	9,408,652.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-9,408,652.00	9,408,652.00
TOTAL:	-9,408,652.00	9,408,652.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

<u>ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR</u>	<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	9	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DEA	MEB	AND
No. DOCUMENTO				
3				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



Angela Carina Díaz Contreras
 Directora Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Elder...
 ing. Eldar...
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas





Oficio RRHH No. 010/2,017
MAGE/kgcc

Guatemala, 05 de enero del año 2017

Licenciada
ANGELA CARINA DÍAZ CONTRERAS
Directora Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–
Presente



Estimada Licenciada Díaz:

El motivo de la presente es para solicitar de sus buenos oficios y gire instrucciones a quien corresponda para darle trámite a la Modificación Presupuestaria 001-2017, la cual tiene como finalidad acreditar los recursos necesarios para el pago de la nómina del personal cargado a la fuente 29000 renglón 011 la cual actualmente no cuenta con los recursos asignados en el Presupuesto General de Gastos aprobado para la Institución en el Ejercicio Fiscal 2017, por lo cual se remite adjunto la siguiente documentación:

- Justificación
- Estructura Presupuestaria
- Detalle de Renglones a afectar

Sin otro particular, me suscribo de usted, aprovechando la ocasión para reiterarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Kevin G. Colmenarez Cortez
Analista de Presupuesto
Dirección de Recursos Humanos
-CONAP-

Vo.Bo.

[Signature]
Licda. María Alejandra Gándara
Directora Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

**JUSTIFICACION
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 001-2017**

Como es de su conocimiento que en la Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento, Decreto No. 4-89 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala, en su Título I "PRINCIPIOS, OBJETIVOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA LEY", Capítulo I, Artículo 1, señala:

"La diversidad biológica, es parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos y por lo tanto, se declara de interés nacional su conservación por medio de áreas protegidas debidamente declaradas y administradas." (El resaltado y subrayado es personal).

El cumplimiento de la anterior disposición, depende que dentro del marco de la modernización de la administración pública, las entidades del Estado deben estructurarse en forma tal que sus servicios se desconcentren y descentralicen, para hacer énfasis en la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.

Por lo que con la finalidad de fortalecer, modernizar y hacer efectiva la estructura orgánica del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, se emitió el Acuerdo Interno No.: 001-2015-ROI-CONAP, "Reglamento Orgánico Interno del referido Consejo", disposición legal que aprueba la estructura orgánica interna a nivel de Direcciones o su equivalente, asimismo, establece los mecanismos de coordinación para el adecuado cumplimiento de las funciones y atribuciones de las Unidades Administrativas que conforman la Institución.

Dicho Acuerdo Interno, cumplió con todo los requisitos establecidos en El Acuerdo Gubernativo Número 301-2015 de fecha 29 de diciembre del 2015 del Presidente de la República, "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración".

Así mismo, el Acuerdo Gubernativo Número 301-2015 de fecha 29 de diciembre del 2015 del Presidente de la República, acuerda el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración", artículo 15 titulado: Procedimiento de registro de aprobación y vigencia de las acciones de puestos, establece:

"Es responsabilidad de la Oficina Nacional de Servicio Civil aprobar en el Sistema correspondiente, las acciones de puestos solicitadas por las Instituciones conforme los documentos emitidos por el efecto.

Compete a la Dirección Técnica del Presupuesto del ministerio de Finanzas Publicas, determinar la fecha a partir de la cual tendrán vigencia únicamente las acciones relacionadas con **la creación** o asignación y reasignación de puestos, en los demás casos, será la Oficina Nacional de Servicio Civil la que establezca la fecha de vigencia..."

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al Artículo 39. Acciones de Administración de Puestos y Salarios del Acuerdo Interno No.: 001-2015-ROI-CONAP, "Reglamento Orgánico Interno del Consejo Nacional de Áreas Protegidas", que señala:

"Previa petición de la Secretaria Ejecutiva, la Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a efectuar las acciones de puestos y salarios que sean necesarios para la debida observancia de este Reglamento".

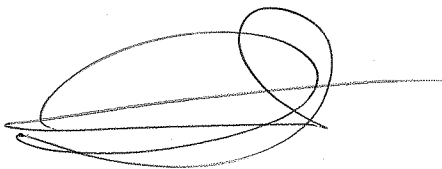
Q

Para dar recursos financieros a los 99 puestos creados en el ROI, para el 2016 se manifiesta que actualmente -CONAP- cuenta con presupuesto en la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", en el correlativo 0005 "Impuestos por salida del país por vía aérea", mismo que puede ser utilizados en la cantidad solicitada, lo que se detalla en la modificación presupuestaria que se adjunta.

Como se estableció en la aprobación de dichos puestos en el año 2016, donde literalmente en un párrafo se describe "Para Ejercicios Fiscales siguientes, se tomará del monto contemplado dentro del renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", trabajado dentro del anteproyecto de presupuesto 2017 y multianual 2017-2021, lo cual permitirá dar cumplimiento al programa de trabajo definido para el presente Ejercicio Fiscal".

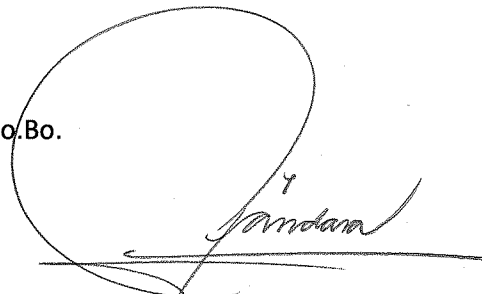
Por la situación ampliamente planteada y justificada, respetuosamente solicitamos su apoyo **aprobando** la presente solicitud, que tiene como objetivo primordial la asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2017 y de esta forma seguir con el fortalecimiento de la estructura orgánica del -CONAP- y la promoción de la institucionalidad, implementando acciones que permitan la retención del capital humano poseedor de la memoria histórica de la Institución.

Esta Modificación no afectará el pago de nómina activa.

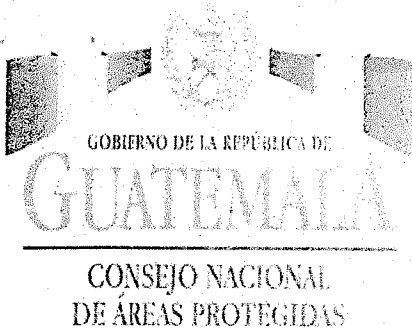


Kevin G. Colmenarez Cortez
Analista de Presupuesto
Dirección de Recursos Humanos
-CONAP-

Vo.Bo.



Licda. María Alejandra Gándara
Directora Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



13

Of.No.14/2017/MAGE/kc

Guatemala, 06 de enero del año 2017

Ingeniero
IVÁN ANTONIO SALAZAR SOSA
Director de Planificación
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
Presente

Estimado Ing. Salazar:

El motivo del presente, es para hacerle la consulta en relación a la Modificación Presupuestaria No.001-2017 de ésta Dirección, a efecto de indicarnos si la misma afecta las metas físicas programadas para la Ejecución de la Planificación por Resultados.

Cabe mencionar que, la misma tiene como finalidad acreditar los recursos necesarios para el pago de la nómina del personal cargado a la fuente 29000, renglón 011 la cual actualmente no cuenta con los recursos asignados en el Presupuesto General de Gastos aprobado para la Institución durante el presente ejercicio fiscal, tal y como lo indica el Oficio RRHH No.013/2017, de fecha 05 de enero del 2017.

Sin otro particular, me suscribo de usted aprovechando la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

[Handwritten signature of Kevin G. Colmenarez Cortez]

Kevin G. Colmenarez Cortez
Técnico III
Dirección de Recursos Humanos
CONAP



Ve.Bo. Recursos Humanos
CONAP

[Handwritten signature of María Alejandra Gándara]



Mda. María Alejandra Gándara
Directora Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAP

DEBITO FUENTE 29000								
RENGLON	NOMBRE DEL RENGÓN	CENTRO DE COSTO	PARTIDA	PRESUPUESTO VIGENTE 2017	EJECUTADO AL 05/01/2017	SALDO	REQUIMIENTO RRRH AÑO 2017	DIFERENCIA
029	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL	11130016-217-1540	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-0108-29-0101-0005					
		11130016-217-1599	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-0701-29-0101-0005					
		11130016-217-2587	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-0901-29-0101-0005					
		11130016-217-1620	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-1101-29-0101-0005					
		11130016-217-5171	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-1302-29-0101-0005					
		11130016-217-3630	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-1601-29-0101-0005					
		11130016-217-1621	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-1703-29-0101-0005					
		11130016-217-3076	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-1801-29-0101-0005					
		11130016-217-2728	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-1901-29-0101-0005					
		11130016-217-1381	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-2201-29-0101-0005					
CREDITO								
				Q 13,719,600.00	Q	Q 13,719,600.00	Q 4,310,948.00	Q 9,408,652.00

RENGLON	NOMBRE DEL RENGÓN	CENTRO DE COSTO	PARTIDA Y/O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO VIGENTE 2017	EJECUTADO AL 05/01/2017	SALDO	REQUIMIENTO RRRH AÑO 2017	DIFERENCIA
011	PERSONAL PERMANENTE	11130016-217-3075	ACTIVIDAD 009 Y ACTIVIDAD 010, FUENTE 29000-0101-0005	Q	Q	-	Q 4,649,144.00	Q 4,649,144.00
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	11130016-217-3075	ACTIVIDAD 009 Y ACTIVIDAD 010, FUENTE 29000-0101-0005	Q	Q	-	Q 1,500.00	Q 1,500.00
014	COMPLEMENTO DE CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL	11130016-217-3075	ACTIVIDAD 009 Y ACTIVIDAD 010, FUENTE 29000-0101-0005	Q	Q	-	Q 175,500.00	Q 175,500.00
015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	11130016-217-3075	ACTIVIDAD 009 Y ACTIVIDAD 010, FUENTE 29000-0101-0005	Q	Q	-	Q 3,709,800.00	Q 3,709,800.00
071	AGUINALDO	11130016-217-3075	ACTIVIDAD 009 Y ACTIVIDAD 010, FUENTE 29000-0101-0005	Q	Q	-	Q 343,232.00	Q 343,232.00
072	BONIFICACION ANUAL	11130016-217-3075	ACTIVIDAD 009 Y ACTIVIDAD 010, FUENTE 29000-0101-0005	Q	Q	-	Q 509,676.00	Q 509,676.00
073	BONO VACACIONAL	11130016-217-3075	ACTIVIDAD 009 Y ACTIVIDAD 010, FUENTE 29000-0101-0005	Q	Q	-	Q 19,800.00	Q 19,800.00

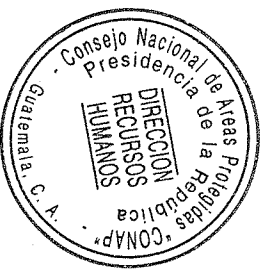
Guatemala, 05 de Enero del 2017

ELABORÓ

KEVIN G. COLMENAREZ CORTEZ
TÉCNICO III
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CONAP

APROBÓ

Licda. María Alejandra Gantara
Directora Recursos Humanos
Consejo Nacional de Areas Protegidas
-CONAP-



CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TRANSFERENCIA 001-2017

FUENTE 29000

MONTO A DEBITAR

RENGLON	NOMBRE DEL RENGLÓN	CENTRO DE COSTO	PARTIDA	SUB-PRODUCTO	MONTO A DEBITAR	MONTO A ACREDITAR
029	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL	11130016-217-1540	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-0108-29-0101-0005	003-002-0006 003-003-0007 003-002-0005	Q (457,200.00)	
029	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL	11130016-217-1599	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-0701-29-0101-0005	003-002-0006 003-002-0007 003-002-0008	Q (1,062,000.00)	
029	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL	11130016-217-2587	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-0901-29-0101-0005	003-002-0005 003-002-0006 003-002-0007 003-002-0008	Q (924,000.00)	
029	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL	11130016-217-1620	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-1101-29-0101-0005	003-002-0005 003-002-0006 003-002-0008	Q (522,000.00)	
029	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL	11130016-217-5171	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-1302-29-0101-0005	003-002-0005 003-002-0006 003-002-0008	Q (601,200.00)	
029	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL	11130016-217-3630	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-1601-29-0101-0005	003-002-0005 003-002-0006 003-002-0008	Q (852,000.00)	
029	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL	11130016-217-1621	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-1703-29-0101-0005	003-002-0005 003-002-0006	Q (2,781,052.00)	
029	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL	11130016-217-3076	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-1801-29-0101-0005	003-002-0005 003-002-0006 003-002-0007 003-002-0008	Q (1,224,000.00)	
029	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL	11130016-217-2728	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-1901-29-0101-0005	003-002-0005 003-002-0006 003-002-0008	Q (534,000.00)	
029	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL	11130016-217-1381	2017-11130016-0217-31-00-000-010-029-2201-29-0101-0005	003-002-0005 003-002-0008	Q (451,200.00)	
TOTAL A DEBITAR					Q (9,408,652.00)	

FUENTE 29000

MONTO A ACREDITAR

RENGLON	NOMBRE DEL RENGLÓN	CENTRO DE COSTO	PARTIDA	SUB-PRODUCTO	MONTO A DEBITAR	MONTO A ACREDITAR
011	PERSONAL PERMANENTE	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-009-011-0101-29-0101-0005	003-001-0002		Q 2,648,388.00

17

7

FUENTE 29000

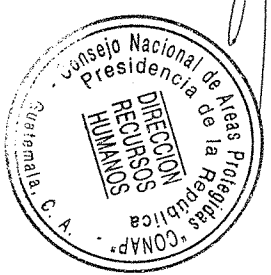
MONTO A ACREDITAR

RENGLON	NOMBRE DEL RENGLÓN	CENTRO DE COSTO	PARTIDA	SUB-PRODUCTO	MONTO A DEBITAR	MONTO A ACREDITAR
014	COMPLEMENTO DE CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-009-014-0101-29-0101-0005	003-001-0002		Q 99,000.00
015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-009-015-0101-29-0101-0005	003-001-0002		Q 1,918,800.00
071	AGUINALDO	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-009-071-0101-29-0101-0005	003-001-0002		Q 188,175.00
072	BONIFICACION ANUAL	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-009-072-0101-29-0101-0005	003-001-0002		Q 279,427.00
073	BONO VACACIONAL	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-009-073-0101-29-0101-0005	003-001-0002		Q 10,000.00
011	PERSONAL PERMANENTE	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-010-011-0101-29-0101-0005	003-001-0005		Q 2,000,756.00
013	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-010-013-0101-29-0101-0005	003-001-0005		Q 1,500.00
014	COMPLEMENTO DE CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-010-014-0101-29-0101-0005	003-001-0005		Q 76,500.00
015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-010-015-0101-29-0101-0005	003-001-0005		Q 1,791,000.00
071	AGUINALDO	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-010-071-0101-29-0101-0005	003-001-0005		Q 155,057.00
072	BONIFICACION ANUAL	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-010-072-0101-29-0101-0005	003-001-0005		Q 230,249.00
073	BONO VACACIONAL	11130016-217-3075	2017-11130016-0217-31-00-000-010-073-0101-29-0101-0005	003-001-0005		Q 9,800.00
MONTO A ACREDITAR						Q 9,408,652.00
MONTO TOTAL A MODIFICAR					Q (9,408,652.00)	Q 9,408,652.00

Guatemala, 05 de Enero del 2017

ELABORÓ

KEVIN G. COLMENAREZ CORTEZ
TÉCNICO III
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
CONAP



APROBÓ

Licda. María Alejandra Cordero
Directora Recursos Humanos
Consejo Nacional de Areas Protegidas
CONAP

